RESOLUCION RECTORAL N° 0770
(Julio 14 de 2014)

Por medio de la cual se socializa el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 17 y 23 del Decreto 1860 de 1994,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 108 de junio 10 de 2014, se adoptó el Manual de Convivencia de la IE Eduardo Santos.
2. Que es necesario socializar con toda la Familia Santista, lo contenido en este Manual de Convivencia, para su debida interiorización y posterior aplicación.
3. Que corresponde al Rector ejecutar las decisiones del Consejo Directivo como órgano máximo de gobierno escolar,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **Ordenar la socialización** del **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR O CONSTITUCION SANTISTA**, como instrumento para el desarrollo de relaciones de convivencia acordes con la filosofía institucional en el proceso educativo del plantel, el cual comprende 14 capítulos y 162 Artículos.

ARTICULO SEGUNDO: Desarrollar la socialización del Manual de Convivencia Escolar en jornadas de inducción durante el presente semestre.

PARAGRAFO: Mientras se hace la socialización respectiva con toda la comunidad educativa, se implementará lo establecido en el Manual anterior, entrando en plena vigencia a partir del 4 de enero de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de julio de 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL -A. LOPEZ RAMIREZ
RECTOR